

R.U.T.: 70360100-6

## ORDEN DE COMPRA

Nº 4500225138



Nº O.C.: 4500225138

Asociación Chilena de Seguridad

Ramón Carnicer No 163

Providencia - SANTIAGO

02-26852000

Adquisiciones@achs.cl



### Entrega de Productos o Servicios

Proveedor: 1000025442 OHFFICE SPA

Fecha de entrega máxima: 31/12/2024

Contrato Nº:

Término Servicio:

Fecha Contrato: 00/00/0000

Sede Solicitante: Sede Calama

Moneda: CLP

Dirección Sede: Av. Granaderos 2924, CALAMA - II -

### Orden de Compra de Productos y Servicios

Antofagasta \*COORDINAR DESPACHO\*

Fecha O.C.: 06/12/2024

Despachar pedido a: MM.FCHAU

Pos.	Cant. Pedida	Un.	Código SAP	Código Antiguo	Descripción	Nº Cotiz.	Valor Unitario	% Desc	Total Línea
10	1	UN			CALAMA MESA 6 PERSONAS Obs.: *3931 FRANCISCO CHAU 3000087616*		1.758.650	0.0 %	1.758.650
								Subtotal	1.758.650
								T. Exento	0
								T. Afecto	1.758.650
								IVA	334.144
								Imp. Especif.	0
								Total Bruto	2.092.794

Comprador:

Carlos Villegas

Correo Electrónico:

cavillegasv@achs.cl

Autorizado por:

Cristina Elvira Rojas

Correo Electrónico:

crojasc@achs.cl

Página (1) de (2)

Orden de Compra Productos:

Los productos con modelo y/o marca indicados en la orden de compra no deberán ser cambiados por productos alternativos; las excepciones serán autorizadas por el comprador responsable POR ESCRITO.

Se requerirá al proveedor confirmar recibo conforme de la Orden de Compra y comprometer la Fecha de Entrega.

El incumplimiento de la Fecha de Entrega comprometida por el proveedor, permitirá a ACHS dejar sin efecto la Orden de Compra.

Orden de Compra Servicios:

Los servicios indicados en la Orden de Compra de Servicios no deberán ser cambiados, las excepciones serán autorizadas por el comprador responsable por escrito.

Se requerirá al proveedor confirmar recibo conforme de la Orden de Compra de Servicios y comprometer la Fecha de Inicio y Término.

El incumplimiento de la Fecha de inicio comprometida por el Proveedor, permitirá a la ACHS dejar sin efecto la Orden de Compra.

Todo el personal del proveedor que realicen trabajos en la ACHS deberá someterse al reglamento especial para Contratistas y Subcontratistas.

El proveedor, será responsable que su personal preste servicios en las instalaciones de la ACHS sujetándose a los estándares de Calidad, Normas de Prevención de Riesgos y Planes de Emergencia de ésta. Velará porque su personal asista a las capacitaciones impartidas por la ACHS en esta materia.

El proveedor es el único responsable por los trabajadores que emplee para proporcionar el servicio. La ACHS no tendrá vínculo ni responsabilidad alguna de carácter laboral, previsional o de otro orden.

Guía de Despacho:

Deberá contener el Número de Orden de Compra.

Guía de Recepción:

Al momento de entregar sus productos, el proveedor recibirá una Guía de Recepción de productos por parte de ACHS con los valores a facturar.

Estado de Avance de Servicio:

El documento foliado de Estado de Avance del Servicio entregado por el proveedor, deberá contener el número de Orden de Compra.

Hoja de Entrada de Servicios:

Posterior a entrega el Estado de Avance de Servicio, el proveedor recibirá una Hoja de Entrada de Servicios ACHS, con autorización de los valores a facturar.

Documento Tributario:

Deberá contener el Número de Orden de Compra.

Plazo de Entrega de Factura:

10 días corridos desde la fecha de emisión de la Factura.

Lugar de Entrega de Factura:

Ramón Carnicer No 163

Forma de Pago:

Transferencia Bancaria / Vale Vista

El proveedor deberá incluir en su Oferta la Forma de Pago y los antecedentes necesarios para proceder con ella.

30 Días

Condiciones de Pago:

30 Días

Portal de Proveedores:

Consulte el Estado de Pago de sus facturas en <https://www.achs.cl/proveedores>

**CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE DELITOS  
LEY N° 20.393.**

La Achs ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Conforme a lo anterior, el proveedor declara que no cometerá ninguno de los delitos señalados en los numerales 1 y 2 de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en el contexto de cualquier relación comercial existente con la Achs. Asimismo, declara y garantiza que tomará todas las medidas necesarias y eficaces para asegurar que, en su calidad de contratista o proveedor, sus trabajadores o dependientes, y subcontratistas, den cumplimiento al Modelo de Prevención de Delitos de la Achs, durante toda la vigencia de la relación contractual. Ante la violación de las normas y principios que se encuentran definidos en el Modelo de Prevención de Delitos de la Achs, o ante la comisión de alguno de los delitos señalados en los numerales 1 y 2 del artículo primero de la Ley N° 20.393 por parte de alguno de los socios, dueños o trabajadores del proveedor, o de la Achs, éste se compromete a informar a la Achs y tomar inmediatamente las medidas necesarias para esclarecer los hechos. Dichas denuncias se deberán realizar a través de los canales de denuncia establecidos por la Achs.

Facturación:

En las facturas debe indicar el número de la orden de compra a pagar y el de la Hem (hoja de entrada de mercadería) o Hes (hoja de entrada de servicio), según corresponda.